

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**7886 Orden de 11 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se modifica la Orden de 27 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de inmersiones lingüísticas a través de Campamentos de Verano en Inglés en la Región de Murcia para alumnos de 4.º de ESO de centros sostenidos con fondos públicos.**

La Orden de 27 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de inmersiones lingüísticas a través de campamentos de verano en inglés en la Región de Murcia para alumnos de 4 de ESO de centros sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden de 19 de mayo de 2014, establece en su artículo 9.1 que el órgano instructor del procedimiento será en Jefe del Servicio de Programas Educativos.

Dado el momento actual del procedimiento y, ante la falta de nombramiento del Jefe del Servicio de Programas Educativos, es necesario contemplar la posibilidad de que se modifique el órgano instructor del procedimiento, por lo que la Consejería de Educación, Cultura y Universidades considera pertinente modificar la Orden de 27 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de inmersiones lingüísticas a través de campamentos de verano en inglés en la Región de Murcia para alumnos de 4 de ESO de centros sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden de 19 de mayo de 2014.

En virtud de lo anterior, y en atención a las atribuciones conferidas por el art.º 52 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.

#### **Dispongo:**

**Artículo único.-** Modificación de la Orden de 27 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de inmersiones lingüísticas a través de campamentos de verano en inglés en la Región de Murcia para alumnos de 4.º de la ESO de centros sostenidos con fondos públicos, modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, en los siguientes términos:

**Uno.** Se modifica el apartado 1 del artículo 9, quedando redactado de la siguiente manera:

1. "Corresponde al Jefe de Servicio de Programas Educativos o, en su caso, a quien se designe por parte de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, la instrucción del procedimiento"

Dos. Se modifica el apartado e) del punto primero del artículo 10, quedando redactado de la siguiente manera:

“e) Una vez publicada la propuesta de resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones sobre las mismas en los cinco días hábiles siguientes a su publicación. Dichas alegaciones deben ir dirigidas a la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, al órgano instructor, y se presentarán a través del Registro General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, en Avenida de la Fama nº 15, 30006 Murcia o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en las oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.”

**Disposición final única.-** La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Murcia, 11 de junio de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.